

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo, por Delegación del Excmo. Sr. Alcalde (Dto. nº 9636 de fecha 25-9-2007), con fecha 12 de abril de 2011, ha dictado el Decreto siguiente:

“Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de infracción urbanística **2/2009**, iniciado por la ejecución de obras de rehabilitación del inmueble sito en la **Plaza de Zorrilla c/v Santiago y María de Molina** de esta localidad, y tomando en consideración que :

Por Decreto de fecha 8 de abril de 2010 se resuelve requerir a la Empresa NUCLEO,S.A., a fin de que manifieste la aceptación del presupuesto de ejecución material de las obras referidas, contenidas en el proyecto aprobado por Junta de Gobierno el día 8 de abril de 2011, debiendo tener en cuenta la baja ofertada por dicha empresa en el contrato de ejecución de obras en bienes inmuebles por encargo de éste Ayuntamiento, y una vez aceptado el presupuesto por la Empresa NÚCLEO, S.L., e informado por los Servicios Técnicos Municipales, se dé comienzo a las obras de forma inmediata comunicando a éste Ayuntamiento el inicio de las referidas obras mediante documento firmado por el Técnico Director de las mismas.

A la vista de la documentación presentada en el Registro Municipal con fecha 11 de abril 2011, consistente en el Presupuesto aportado por la empresa NUCLEO S.A. correspondiente a las obras de referencia se emite el siguiente informe técnico municipal:

“Revisada la documentación aportada se informa que el Presupuesto aportado coincide en líneas generales con el contenido en el Nuevo Proyecto de Ejecución de Restauración de la Legalidad de Edificio de Viviendas, Oficinas y Locales (Edificio Caja Duero), redactado con fecha marzo de 2011, respecto al cual se emitió informe técnico de supervisión el 06/04/2011. Las obras descritas en dicho Proyecto obtuvieron Licencia en Junta de Gobierno celebrada con fecha 08/04/2011.

El presupuesto presentado contiene todas las actuaciones a realizar para la Restauración de la Legalidad del edificio de referencia, sin perjuicio de que durante la ejecución de las obras pudiera ser necesario efectuar correcciones y ajustes que proponga la Dirección Facultativa encargada de la Ejecución de las Obras

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de 488.767,83€, siendo su desglose el siguiente:

Presupuesto de Ejecución Material	488.767,83€
Gastos Generales (13%)	63.539,82€
Beneficio Industrial (6%)	29.326,07€
Total Ejecución por Contrata	581.633,72€
Baja de Adjudicación (2,9126%)	-16.940,66€
Total Adjudicación	564.693,06€
I.V.A.(18%)	101.644,75€
Total Líquido	666.337,81€

Considerando el art. 118.2 de la ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el art. 3 45.1.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio.

Considerando lo dispuesto en los arts. 95 y 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, y 118.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Conforme a lo establecido en el art. 103.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, las partes están obligadas a cumplir las Sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan.

Vistos los artículos anteriormente mencionados y de conformidad con lo manifestado en el informe técnico municipal aludido,

Por lo expuesto, **ESTA ALCALDÍA RESUELVE:**

PRIMERO.- ACEPTAR el presupuesto presentado por la empresa NÚCLEO SA, cuyo importe total asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTAY SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (666.337,81 EUROS)** IVA incluido, previamente informado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.-LLEVAR a cabo las actuaciones ordenadas por la Sentencia núm. 728/2008, de 28 de abril dictada por la Sala de lo Contencioso- Administrativo del TSJ, de conformidad con el proyecto técnico aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de 8 abril de 2011.

El inicio de los trabajos se efectuará con carácter inmediato debiendo comunicarse a éste Ayuntamiento el inicio de las referidas obras mediante documento firmado por el Técnico Director de las mismas.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a todos los interesados, propietarios, denunciante, promotora, Policía Municipal, Asesoría Jurídica, así como a NÚCLEO SL y D. Isidro Martínez Cuesta, como arquitecto redactor del proyecto y director de las obras.

CUARTO.- NOTIFICAR a la Sección de Otros Ingresos a fin de que se proceda a efectuar liquidación provisional del importe correspondiente a la ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98.4 de la Ley 30/1992 de RJAP y PAC de 26 de noviembre."

Lo que se hace público a efectos de notificación a **D. CLAUDIO GAMAZO MARCOS Y Dña. PILAR LAHERRAN TORRE**, al no haberse podido practicar la notificación personalmente por ser desconocido/s, y a cuantos pudieran ser parte interesada en el mismo, significándole que por ser dicho decreto de trámite, no es susceptible de recursos.

Valladolid, a 13 de abril de 2011.
EL SECRETARIO GENERAL,
P.D.
LA JEFA DE LA SECCIÓN
DE DISCIPLINA URBANÍSTICA

Rosa Mª González Villar